



Oficina Jurídica

EDICTO DEL 28 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN No. 2152 DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2011.

LA OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 45 del decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo aplicable conforme al régimen de transición establecido en el artículo 308 de la ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que el señor LUIS ANTONIO MORENO DE LA CRUZ, hasta esta fecha no ha comparecido, ni personalmente ni mediante apoderado, a las instalaciones de la Gobernación del Departamento de esta ciudad, a notificarse personalmente del contenido de la Resolución No. 2152 DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2011. **"Por medio de la cual se decide de fondo unas acreencias presentadas dentro del acuerdo de restructuración de pasivos del departamento del putumayo"**, teniendo en cuenta que la Administración Departamental agotó este trámite de conformidad con lo estipulado por el artículo 44 ibídem empleando el medio más eficaz para citar al interesado a notificarse personalmente. Con envío vía correo certificado mediante Oficio No. OJD-1086 del 15 de octubre de 2013, con fecha de envío del 21 de Octubre de 2013, número de guía 3009108415 con destino al Municipio de San Francisco - Putumayo, Barrio el Carmen, Oficio con constancia de recibido de fecha 23/10/2013.

Por lo anterior, se procede a Notificar al señor LUIS ANTONIO MORENO DE LA CRUZ, mediante el presente EDICTO de la RESOLUCIÓN No. 2152 DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2011. **"Por medio de la cual se decide de fondo unas acreencias presentadas dentro del acuerdo de restructuración de pasivos del departamento del putumayo"**, con la advertencia de que una vez transcurrido el plazo de fijación del presente EDICTO, quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en la parte resolutive establece:

"ARTICULO PRIMERO.- RECHAZAR la siguiente acreencia incluidas dentro del acuerdo de restructuración de pasivos en los terminos de ley 550/99, por concepto de proceso judicial:

ARTICULO SEGUNDO- NOTIFICAR la presente resolución en la forma prevista en los artículos 45 y 45 del código contencioso administrativo.

ARTICULO TERCERO- CONTRA la presente resolución procede únicamente recurso de reposición, según los artículos 51 y 52 del código contencioso administrativo.

Parágrafo 1: en caso de no poderse efectuar la notificación personal, esta se surtirá por edicto, conforme a lo establecido en el artículo 45 del código contencioso administrativo (decreto 1 de 1984)

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación"

El presente EDICTO se FIJA en la cartelera de la Oficina Jurídica de la Gobernación del Departamento del Putumayo, por el término de diez (10) días hábiles, el cual se FIJA hoy miércoles veintiocho (28) de Mayo de 2014, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se DESFIJA el día once (11) de Junio de 2014 a las seis de la tarde (6:00 p.m.), así mismo se publica en la página : www.putumayo.gov.co, / menú principal / enlace / servicio al ciudadano/ =notificación / autos / edictos.


KARIN LARISSA MORA BURBANO
Jefe Oficina Jurídica Departamental

Proyectó: Jimmy Moncayo- Judicante oficina jurídica 

Reviso: Claudia Loaiza Valencia – Abogada de apoyo Oficina Jurídica. 



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



Oficina Jurídica

PUBLICACION.

FECHA: 27 de Mayo de 2014.

Se publica Edicto, a nombre del señor LUIS ANTONIO MORENO DE LA CRUZ, mediante el cual se hace conocer el contenido de la Resolución número 2152 del 08 de Diciembre de 2011, "**Por medio de la cual se decide de fondo unas acreencias presentadas dentro del cuerdo de restructuración de pasivos del departamento del putumayo**", mediante fijación en lugar visible (cartelera de la oficina de Pensiones, ubicada al lado de la Oficina Jurídica) por el termino de diez (10) días hábiles.

BETY DEL CARMEN SAAVEDRA GUERRA.
Auxiliar Administrativo – Oficina Jurídica.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Habiendo transcurrido el término de diez (10) días hábiles, el cual inicio el día veintiocho (28) de Mayo de 2014, el día de hoy siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.) del once (11) de Junio de 2014, se procede a DESFIJAR el presente EDICTO DEL 28 DE MAYO DE 2014 Con lo anterior se entiende surtida la notificación conforme lo reglado por el Art 45 del decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo aplicable conforme al régimen de transición establecido en el artículo 308 de la ley 1437 de 2011)

BETY DEL CARMEN SAAVEDRA GUERRA.
Auxiliar Administrativo – Oficina Jurídica.

Proyectó: Jimmy Moncayo
Judicante oficina jurídica